

En Madrid: Librerías de
Vida de Paz, frente a
 San Felipe el Real; *Vil-
 larreal*, frente al buzon
 de Correos; y de *Janz*
 frente a Filipinas; en las
 Provincias: en las *Administraciones de Correos y pen-
 itenciales* librerías.

OSORCION.

El Hablador.

PRECIO.
 Madrid: Un mes, rs. 10
 Provincias, franco de
 porte: Un mes, rs. 12
 Tres id. 36
 Seis id. 70
 La redaccion está en la
 calle de las Huertas nú-
 mero 14 cuarto segundo.

ISABEL SEGUNDA. CONSTITUCION DE 1837. REINA GOBERNADORA.

MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 1837.

Madrid 23 de Agosto.

SESION DE CÓRTESES DE AYER.

Discusion del mensaje á S. M.

El interés que debe inspirar una discusion de tal naturaleza, nos impele á dar hoy un extracto mas circunstanciado de lo ocurrido en ella.

El Sr. Secretario PASCUAL subió á la tribuna, y leyó el mensaje concebido en estos términos.

Señora: El deplorable acontecimiento ocurrido en Pozuelo de Arabaya ha penetrado á las Cortes del mas profundo dolor. La voz pública ha dado á conocer el atentado cometido por algunos oficiales de la guardia Real de infantería, que han pretendido con criminales exigencias, coartar á V. M. la alta prerogativa constitucional de separar libremente á los ministros.

Tales actos, Señora, barrenan la ley fundamental del Estado, y trastornado el orden público conducen á la disolucion del gobierno representativo y á la subversion de los principios sociales. La division, la estabilidad, y las atribuciones de los poderes del Estado, que consigna a Constitucion no pueden depender del arbitrio de los que han recibido las armas de la patria para defendernos, haciendo profesion de obedecer. Los derechos de los españoles se perderian si la fuerza usurpara el lugar de la ley y el desorden conduciría á la nacion á un caos espantoso.

Para apartar estos peligros, conservar el nombre del ejército, que combate gloriosamente por la causa nacional, salvar las prerogativas de la Corona, y afianzar firmemente la observancia de la Constitucion, las Cortes se apresuran á ofrecer á V. M. franca y leal cooperacion en nombre de la nacion magnánima que representan. — Siguen las firmas.

El Sr. VILA usó de la palabra en contra: despues de hacer algunas impugnaciones leyó la minuta de otro mensaje comprensivo de cinco partes, pidiendo á las Cortes aprobasen el suyo.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): Despues de haber rebatido los argumentos del Sr. Vila y de rectificar algunos hechos invitó al gobierno á que manifes-

te su opinion sobre el mensaje, porque esto podrá hacer variar la discusion y acaso una parte del mismo.

El Sr. SAN MIGUEL ministro de Marina y Comercio: invitado por el Sr. Gonzalez como uno de los individuos del gabinete á que demos nuestra opinion sobre el proyecto, me contento con decir que como diputado he aprobado la proposicion para un mensaje á S. M.; y con respecto al sucesos que ha ocurrido es público; y el gobierno no necesita decir si está o no calificado por la ley, no lo ha calificado todavia. El gobierno aplaude mucho que las Cortes manifiesten á S. M. sus sentimientos y adhesion al trono, y no puede menos de decir que aprueba el proyecto. Sin embargo, en esta discusion se pueden suscitar muchos puntos delicados segun las circunstancias críticas y tristes en cierto modo en que nos encontramos, que no conviene que en público se debatian. (Murmillos de desaprobacion.)

Esta es la opinion del gobierno que emito con la franqueza que me es natural, y que no temo que se interprete de una manera siniestra. El gobierno tiene intencion de dar cuenta a las Cortes del estado en que se halla la nacion sin omitir el menor detall ni circunstancia. (Señales de adhesion.)

Las Cortes recibirán esta manifestacion del modo cordial que el gobierno espera; pero repito que el gobierno no aprueba que se discutan ciertos incidentes en público, y que está dispuesto á responder á cuanto se le pregunte.

El Sr. PRESIDENTE: En vista de la manifestacion del gobierno, las Cortes resolverán si en sesion secreta (no, no, no.)

El Sr. PRESIDENTE: Poco á poco. Si nadie me ha dejado hablar. El gobierno dice que no tiene inconveniente en aprobar el dictamen; pero como cree que en la discusion se han de tocar cosas que no convendría deliberar en publico, las Cortes resolverán.

El Sr. SAN MIGUEL: Solo he manifestado el temor de que en la discusion de este asunto se viertan especies que no sean útiles á la causa publica; mas esto no lo dice el gabinete porque esquivé la cuestion, pues está dispuesto a contestar á cuanto deseen las Cortes, aunque no podrá hacerlo con tanta estension como si llevara un mes.

El Sr. PRESIDENTE: Me parece que la discusion debe continuar. Si los señores ministros tienen que decir cosas que comprometan la causa publica.....

Varios señores diputados piden la palabra.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): En vista de lo que acabo de oír á un consejero de la corona que no ha tenido inconveniente en aprobar el dictamen, la comision no hará variacion alguna mientras no se la convenga de algun defecto. Ademas debo manifestar que esta discusion debe ser publica por que recae sobre otra que tambien lo ha sido y no puede convertirse en secreta. Mas esto no ha sido lo que ha dicho el gobierno, lo que ha dicho es que si se le pedia cuenta de ciertos actos no tiene inconveniente en darla; y no ha hecho en otro sentido mas que recomendar la prudencia, en lo que cumple con su deber, y yo tambien suplicaré que se ventile la cuestion con prudencia; pero esto nada tiene que ver que se ventile en público porque el hecho es muy público.

El Sr. SAN MIGUEL: Yo creo que la pregunta del Sr. Gonzalez para que el gobierno diga si aprueba el dictamen, no es parlamentario, y me parece que el gobierno no está obligado á decir explicitamente si lo aprueba.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): El Sr. Ministro de Marina acabó de hacerme una acusacion y las Cortes me permitirán que conteste libremente á ella. Dice S. S. que cree que no es parlamentario que se obligue a manifestar una opinion, y yo diré que no solo es parlamentario, sino que ha debido manifestarla, porque el Gobierno debe ser la guia de las Cortes. S. S. ademas ha debido conocer la urbanidad con que me he dirigido al Gobierno, y en ello la comision ha sido altamente parlamentaria. Y sino, que me diga S. S. si ha habido cuestion importante en que el Gobierno no haya manifestado explicitamente su opinion. El orador insiste en esta idea, concluyendo con afirmar que el Gobierno debe manifestar su opinion claramente.

El Sr. GONZALEZ ALONSO dice que iba á hacer oposicion al proyecto; pero que lo votará por haber manifestado el Gobierno que da cuenta á las Cortes del estado en que se halla la nacion.

Siendo pasada la hora y consultadas las Cortes, se proroga la sesion por una hora mas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Seoane tiene la palabra: (Silencio universal.)

El Sr. SEOANE: Señores, no crean las Cortes que he pedido la palabra para escitar las pasiones acaloradas bastante por desgracia. En lugar de escitar pasio-

nes en estas circunstancias es un deber, y creo que lo es para el bien público, por cuanto están interesadas la salvación del Trono y de la libertad, poner todos los medios, sino para destruir las pasiones, porque las hay y las habrá donde haya hombres é intereses opuestos, al menos para dulcificarlas de modo que no se encenen hasta desatender el peligro común por cuestiones que queda un tiempo inmenso para ventilar. Tampoco la he pedido para pronunciar palabras severas sobre el hecho á que se refiere el mensaje. Ya las he pronunciado y no necesito repetir las ha pronunciado en este sitio una sola vez y no las recojo, porque creo que las que pronuncie son convenientes al público; de otro modo haria el sacrificio hasta de la verdad. No las recojo aunque recibiera tal número de visitas que no hubiera sillas en casa para sentarse. Tampoco he pedido la palabra para hacer inculpaciones, ni poner al Gobierno en el caso de que se esplique. Tengo que decir á las Cortes, que estoy decidido como Diputado á dar mi voto y á sostener con mi espada á todo Ministerio que S. M. nombre libremente, con tal que sostenga la Constitución de 1837, la Corona y la guerra contra don Carlos, pues su conclusión va larga (murmillos de aprobación). No me importan las personas; pero no puedo marchar por otra senda que la de la Constitución de 1837; y aunque no soy muy escisiente en materias políticas no veo mas bandera de salvación y que pueda reunir á los españoles que defendemos una misma causa. Veo en cualquiera otra bandera el próximo é inmediato triunfo de don Carlos, y aquí está mi grande anhelo de poner estas como condiciones indispensables para dar mi voto al ministerio. En todas estas materias haré como Diputado el último sacrificio, el de mi opinion, por lograr la union, señores, tan dolorosos son por desgracia, como el que ha dado motivo al mensaje, los acontecimientos que han ocurrido y ocurren en esta hora, y lo mismo condeno los unos que los otros; pero hay una diferencia esencial y es que estos proceden de defecto de disciplina que está en manos del Gobierno corregir; y en este se ha querido atacar no la disciplina, sino la libertad de uno de los poderes del Estado. Al Gobierno compete castigar los unos y el otro; pero los Cortes no pueden enmudecer cuando ven que un poder del Estado es atacado.

¡Hay, señores, alguno que hoy ignore el suceso de insubordinación? El gobierno mismo al manifestarse conforme con el mensaje, confirma el hecho acaecido. Además, ¿qué decimos nosotros en el mensaje? Nada mas que decir á la corona que sabiendo un hecho que ha tenido lugar, la ofrecemos nuestra franca cooperación.

El orador, despues de reproducir estas especies, concluye por último ofreciendo su voto á la comision.

El Sr. ministro interino de la GUERRA manifiesta que si al decir el sábado último que el ministerio tendría por divisa la Constitución, de 1837, el gobierno de Isabel II y la regencia de su augusta Madre, se creyó que era la expresion de su opinion particular, manifestaba ahora lo

mismo á nombre de la mayoría del gabinete que se hallaba presente.

El Sr. CABRERA DE NEVARES, habló en seguida en contra del mensaje, oponiéndose al dictámen de la comision por no encontrarlo conforme á la proposicion presentada por los señores que lo suscribieron, y despues de haberse estendido á otros particulares, usó de la palabra.

El Sr. INFANTE: Me propongo hacerme cargo de las observaciones que el Sr. Cabrera de Nevares ha tenido por conveniente hacer al dictámen, tambien sin pesadilla como S. S., porque supuesto que la nacion se ha levantado ya de esa pesadilla, á todos nos alcanzará. Digo que si las observaciones que ha hecho el Sr. Cabrera de Nevares hubieran sido antes de oír á uno de los consejeros de la corona, quizá estarían en su lugar, porque ¿sobre qué ha querido S. S. fundar la impugnacion? sobre que el hecho no era conocido oficialmente; pero este hecho que dice que no es conocido oficialmente S. S. no ha tenido valor de negarlo ni el ministro de la Guerra tampoco.

El hecho dice la comision que es público, y contra esa voz se declara S. S., y al presentar un proyecto de dictámen, la primera palabra de que se vale es *la voz pública*: las Cortes conocerán bien esta contradiccion entre el modo de redactar su dictámen el Sr. Cabrera de Nevares y el que la comision ha tenido. El hecho es público, y ningun diputado lo ha negado, ni el ministro de la Guerra tampoco; y mas diré yo (supuesto que el Gobierno se ha expresado de una manera tan explícita) que lo tiene de oficio, y que al dar cuenta el jeneral en jefe, concluye diciendo que lo que se proponian estos oficiales era que S. M. separase sus ministros.

Creo que ha dicho S. S. que bastaría decir á S. M. que contase con la cooperación de las Cortes: esto lo sabe S. M.; pero es necesario que en circunstancias tan críticas como las presentes, es preciso que las Cortes ofrezcan su cooperación para castigar con las formas debidas á los culpados y conservar las prerogativas del Trono, y si fuesen necesarias algunas medidas legislativas, acudiese á las Cortes para lo que S. S. ha dicho, y con tanto placer he oido á un ministro de la Corona, sostener el Trono de su augusta Hija, la Constitución de 1837, la Reina Gobernadora y la guerra contra los rebeldes: pues bien, ¿hay otra cosa acaso en el dictámen de la comision?

Dice S. S. que la oferta que aquí se hace á S. M. le parece sublime; le doy gracias por la parte que me haya cabido en ella; pero que es diminuta; pues bien, la parte que le sobra en sublimidad póngala S. S. en la diminuta, y quedará perfecta, aunque me parece

que no habiendo mas que decir, está bien de este modo.

Por lo demas, señores, permítaseme una palabra en defensa de mis amigos caídos para que sepan los que sean ministros que en la desgracia es donde se deben tener amigos; pero antes me haré cargo de una observacion del señor Cabrera de Nevares. S. S. ha hecho un cargo de la tardanza de presentarse el mensaje; el 18 se dió el encargo á la comision; al día siguiente se presentó no pudiendo ser antes; no se pudo dar cuenta de él en aquel día, y al siguiente no hubo sesion; de consiguiente en cuanto ha sido presentado se leyó y señaló la discusion: no es culpa de la comision, como ve S. S., que no se haya discutido antes. Otra inculpacion mas grave ha hecho S. S., y es que ha habido falacia de parte del anterior ministerio, y esta inculpacion me toca personalmente por cuanto desempeñé interinamente una de las secretarías.

Un ministerio que ha obtenido constantemente la mayoría de las Cortes en todas las cuestiones no puede ser acusado de falacia, á menos que no se acuse á las mismas Cortes, lo que sabe S. S. que es una acusacion injusta é infundada. Un Ministerio que día y noche no ha cesado de ocuparse en los medios de atender al bien público y de destruir lo que á este se oponia, poniendo todo su conato en terminar la guerra civil, no merece tan injusta calificación. Y si me fuera fácil rasgar el velo que cubre ciertos secretos se vería que no la merece de ninguna manera. (*Repetidos aplausos en todos los bancos y galerías del salon.*)

Yendo ya á sentarse el orador volvió á tomar la palabra diciendo: "Se me olvidada una cosa, y es que el Sr. Cabrera de Nevares ha hecho un inculpacion á la comision, que he estudiado mucho en su cortesía: ha dicho que el mensaje puede tener ó tener diversa tendencia de la que parecia. Esta es una acusacion grave; y como en el mensaje no hay mas que la expresion fiel de ofrecer á S. M. nuestra sincera y leal cooperación, si el Sr. Cabrera no explica su dicho, la comision se verá en la necesidad de pedirselo, ó yo á su nombre diré, valiéndome de la expresion mas moderada, que el Sr. Cabrera de Nevares se ha equivocado.

Despues de haber hablado otros varios señores, de haberse rectificado algunos hechos, se procedió á la votacion nominal, resultando aprobado el mensaje, como dijimos ayer por 104 votos contra 6 de 110 Sres. votantes.

ACTOS OFICIALES.

Real decreto, concediendo S. M. al Sr. Secretario de Hacienda el uso de media firma.

Otro admitiendo S. M. la renuncia del Sr. Conde de Luchana de la Secretaría del despacho de la Guerra, y de D. Pedro Chacon, subsecretario del ramo, y nombrando, para reemplazar al primero, interinamente, al Sr. D. Evaristo San Miguel, Ministro de Marina.

Concluye la instruccion para la organizacion de las oficinas de contabilidad del ministerio de la guerra.

Partes.

El general en jefe del ejército del centro con referenciá á parte del teniente coronel D. Lorenzo Cabrera, gobernador militar de Teruel, manifiesta, que este último atacó una faccion compuesta de 2000 infantes y 200 caballos, en el camino de Daroca y punto de Concul, causand 1 de pérdida 20 muertos, 40 heridos; y 11 presentados. La nuestra ha consistido en 3 muertos y 9 heridos.

ADICION Á LA CRÓNICA DE LA CRISIS MINISTERIAL.

Refiérese que en la combinacion del actual gabinete se destinara al señor *Vadillo* el despacho de Hacienda; pero hallando grave duda sobre si la admitiria, suponiendo que la direccion de aquel ramo es el grande escollo de cualquier ministerio de pues de la situacion á donde le ha conducido D. Juan, S. M. la Reina Gobernadora indicó al señor *Pita Pizarro* que se hiciese cargo de él. "Aunque no has seguido la carrera en las oficinas de rentas, suponen que añadió S. M., no te son estrañas las materias económicas puesto que has escrito sobre ellas para el público, en las administrativas tambien has debido orientarte y hacer observaciones en los gobiernos civiles y gelaturas políticas que has servido, y tienes á temas conocimiento de la práctica de las secretarías y costumbre de trabajar en ellas, pues fuistes oficial de una en la época de 820 á 823; circunstancias y antecedentes de que han carecido otros." El señor *Pita* expresó su decision de sacrificarse por servir á la Reina y á la Patria, y que se sometia á la voluntad de S. M. (C.)

A seis leguas de Vigo mataron los facciosos á un coronel y un capitán de cuerpos francos, que pasaban á Orsute con una partida.

El sitio de la plaza de Valenza (Portugal) ha sido estrechado en estos

últimos días, disparándose dentro de sus muros por los sitiadores bombas incendiarias que han causado daños considerables en los edificios. El general Saldanha ha dado una enérgica proclama en Penha Longa el 27 de julio último, escitando á la rebelion á todo el ejército.

--La diputacion provincial de Málaga, con el objeto de disponer á cubierto aquella provincia de las incursiones facciosas, ha dispuesto que se permita la introduccion por aquella aduana en 10000 fanegas de trigo extranjero y de 10 á 15,000 fanegas de cebada, adeudando cada fanega de trigo 11 rs. vn. tres por arbitrios destinados á las atenciones militares del gobierno y á las del presidio: siete para arbitrios de fortificacion y defensa de la provincia, y uno para socorro de los establecimientos de beneficencia. Cada fanega de cebada adeudará 5 1/2 rs. vn. uno y medio para las atenciones del gobierno y las del presidio, tres y medio para arbitrios de fortificacion y defensa y el medio restante para socorro de los establecimientos de beneficencia.

--De Zaragoza con fecha 21 nos dicen que en aquella ciudad se habian recibido acerca de la situacion de nuestras tropas y del estado de la faccion del Pretendiente las siguientes noticias.

"El excelentísimo señor jeneral en jefe del ejército del centro se hallaba el día 18 en Visiedo con las tropas de su mando, el señor jeneral Buens con su division pernoció anoche en Daroca: el comandante de armas de Carriena con fecha de ayer, dá parte de habersele presentado tres alaveses desertados de la faccion, los cuales han manifestado que es estraordinario el disgusto y desaliento de los alaveses y castellanos; lo que se acredita por los partes del gobernador de Alcañiz y comandantes de armas de Alcorisa, Escatron y Muel, en cuyos puntos se han presentado diferentes desertores navarros y aragoneses.

--Entre algunas de las medidas adoptadas por el excelentísimo señor capitán jeneral de Sevilla, de acuerdo con la Diputacion provincial y demas autoridades, se han apostado las fuerzas disponibles en los puntos convenientes de la provincia de Córdoba: se han dado las órdenes y se están haciendo los trabajos para movilizar, cuando las circunstancias lo esijan, 4 batallones y 3 escuadrones de la Milicia nacional, á los que se agregarán una seccion de 40 caballos de la provincia de Huelva; se halla lista una brillante bateria montada, concluyéndose otra que en breve estará en disposicion de servir. Se han remitido para la Milicia nacional de Córdoba 400 fusiles, como

tambien cartucheria y cananas para la de los pueblos de los Pedruchos, limítrofes á la Mancha. La Diputacion provincial de Córdoba á instancia del excelentísimo señor capitán jeneral, ha nombrado una comision que de acuerdo con el comandante jeneral, se emplea exclusivamente en organizar otra compañía franca de 600 soldados. La de Sevilla, esta formado con la mayor actividad el 2.º escuadron de voluntarios libres; y la de Cadiz tiene dispuestos 600 vestuarios completos para equipar igual número de soldados.

En toda la provincia reina la mayor tranquilidad, pues las partidas que el señor capitán jeneral ha establecido en O una, Iznajar y Córdoba á las órdenes de honrados y distinguidos patriotas, como lo son Don Pablo Gonzalez, Don Salvador Quintana y Don Alonso Pardillo, persiguen activamente á los desertores, ladrones y alguno otro que ha osado levantar el grito de rebelion ha sido inmediatamente victima de su temerario arrojo; diganlo, sino, los Avilés, los Jurados y el facineroso B. s. con, aprehendido recientemente en Beja, siendo el terror de su campaña por las atrocidades y horribles delitos de que era autor.

--De Ciudad Real con fecha 17 dicen que el capitán Carbelo del 2.º de lijeros ha batido y dispersado completamente con solos 110 caballos el día 15 en Valenzuela á 600 de la faccion mandada por Palillos en cuyo punto intentaron apoderarse del convoy que iba á Andalucía, y escoltaba aquel valiente.

--La Estafeta de Francia, nos ha traído periódicos de Paris fecha del 15 y de Londres del 13. Nuestros fondos han experimentado poca variacion: en la Bolsa de Paris, se negociaron el 14, la deuda activa á 22 1/4 y la diferida á 7 1/4; ninguna operacion de la pasiva. Las noticias del extranjero ofrecen poco interés.

Debladuras.

¿En qué quedamos señores *inteligentes*? EL SEÑOR CONDE DE LUCHANA ha de venir á Madrid, ó ha de estar al frente del ejército? Ni VV. se entienden, ni nos dejan que los entendamos.

Que venga el de Luchana

Dice el *Parvén*,

Que venga, que no venga,

Que se vuelva á ir.

De aquesta suerte

Kikiriki se espluca

¿Quién, pues, lo entiende?

Seguidillas del KIKIRIKI, con acompañamiento de gaita gallega.

—Noticia fresca. El *Porvenir* de hoy dice: Parece cierto que el Sr. Salvato, aunque con repugnancia, ha aceptado el ministerio de Gracia y Justicia.—Después de la sesión de Cortes de ayer, él parece, vale todo un discurso del Sr. KIKIRIKÍ.

—También dice el *Porvenir* de hoy que escriben de París personas respetables (serán viejos) la facilidad con que los banqueros darán dinero á condiciones poco onerosas, al actual gabinete.—Que desgracia, si es cierta la noticia, que la anuncie el *Porvenir*! *Apostamos á que no se verifica.*

—La lógica del Sr. Nevares encantó ayer á las Cortes. Su señoría estuvo felicísimo, y no pudo ocultar en su improvisado y elocuente discurso la buena voluntad que profesa al Gabinete que no existe. *Las grandes almas son siempre generosas.*

—El Sr. Infante encontró ayer muy pocas simpatías en las Cortes. Si arranco APLAUSOS UNIVERSALES de los Diputados y de las tribunas, esto no fué más que ruido y no se puede interpretar de otro modo. Así decía cierto individuo de la Sinagoga de la calle de Alcalá.

—Ya escampa y llovan piedras. Nosotros, que al leer los anatemas de la prensa *Moderadísima* fulminados contra el General Seoane, le creíamos anodado y abatido, nos hemos llevado solemne chasco. Vease su discurso de ayer.

—Aun cuando dice la *crónica escandalosa* de estos días, que los soldados, no quisieron obedecer á los oficiales de la respetuosa esposicion á S. M. dice el *Porvenir* de hoy, *«que son adorados por sus soldados.»*

Que venga, que no venga, &

Seguidillas de Kikirikí, con el suadicho acompañamiento de gaita gallega.

—El artículo de entrada, del *Porvenir* de hoy, titulado, REVOLUCION. REFORMAS, haele que trasciende á *Embuchados de Estremadura.*

—Trazando á su modo el señor Alvaro el estado actual de nuestra Hacienda, dice ayer que no es imposible el arreglarla si se emplean remedios heróicos. A los periódicos de la inteligencia corresponde explicar, para que todos podamos saberlo, de que clase son estos remedios heróicos, á fin de que el Gobierno los pueda adoptar.

—Conpedir el señor Pira Pizarro al señor Alvaro la receta de los remedios

heróicos, sale del pantano en que se ha metido, y todo se arregla *ipso facto.*

—En la memorable sesión de 18 del actual, dijo el señor Seoane con referencia al ministerio Calatrava. *«Durante nuestro ministerio han ocurrido desgracias por causas en cuyo deslinde ahora no nos metemos; pero que un día manifestará la historia MARCANDO CON UN HIERRO DE IGNOMINIA Á LOS QUE HAN TENIDO LA CULPA.»*

En la sesión de ayer ha dicho el señor Infante.—*«Un Ministerio que día y noche no ha cesado de ocuparse en los medios de atender al bien público, poniendo todo su conato en terminar la guerra civil, no merece tan injusta calificación. Y si me fuera fácil RASGAR EL VELO QUE CUBRE CIERTOS SECRETOS, se vería que no la merece de ninguna manera. (Repetidos aplausos en todos los bancos y galerías del salón.)*

¿El señor Seoane, tan clarito, no deslinda sucesos que deja á la historia, y el señor Infante, no puede rasgar el velo? *Aquí hay gato encerrado.* ¿Y qué querran decir la simpatía de los señores Diputados y los aplausos de las tribunas?... Preciso que en ellos haya también gato encerrado.

ACERCA DE LA MUERTE DEL GENERAL CEBALLOS ESCALERA.

Hemos visto varias cartas de Miranda, Búrgos, Logroño y Escaray, todas contestes en los sucesos que han tenido lugar en el primer punto. El general Escalera, fué muerto por el provincial de Segovia. Aun cuando todos reprobaban el hecho, nadie siente á Escalera que se había hecho odioso á los pueblos por sus continuadas esacciones, y á la tropa por su conducta en Belorado no atacando á la facción. Todas las tropas que estaban en Miranda, salieron el 17 á las tres de la tarde mandadas por Carondelet.

Dicen las cartas de Miranda, que después del asesinato del general todo se sosegó, y cada cual se fué á su casa. Carondelet tomó el mando, y se le entregaron 26000 reales para repartir entre la tropa. Todos los cuerpos se

han mantenido tranquilos: en medio del alboroto gritaban los amotinados: matar al que robe, vamos á Oñate, mueran los traidores.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de las provincias, si no quieren experimentar atraso en el recibo de nuestro periódico, tendrán la bondad de renovar con oportunidad sus respectivos abonos en los puntos designados, mediante la interceptación de Correos que se experimenta.

CORTES.

Extracto de la sesión de hoy.

Abierta á las doce y media y aprobada el acta de la de ayer, lo fueron así mismo tres dictámenes de la comisión de ley electoral, sobre aclaraciones á la misma.

Pusóse á discusión la segunda parte del artículo 18 del arreglo del Clero. Impugnándolo el señor Castro, lo defendió el señor Venegas, procediéndose en seguida á la votación que no tuvo lugar, por no haber suficiente número de señores.

En seguida se puso á discusión el artículo 20 por la analogía que el 19 tiene con el 18 que acababa de suspenderse. Oposóse á este artículo el señor Halcon, satisfaciendo á sus observaciones el señor García Blanco. Suspendiéndose también esta discusión después de un ligero debate.

Se pasó á la del dictamen de la comisión de Hacienda y de diputaciones provinciales, sobre la esposicion de la de Madrid, para que se la autorice en la recaudación del aumento de ciertos arbitrios en los artículos de consumo para atender á los gastos de la defensa de esta capital.

Tomaron parte los señores Gomez Acebo, el que impugnó el dictamen por ser en su opinion una alteración del arancel establecido, y el señor Valdeés (D. Dionisio) le contestó: suspendiéndose en seguida esta discusión. Se leyó la minuta de la ley aclaratoria de señorías; las Cortes la hallaron conforme á lo aprobado, y se levantó la sesión á las cuatro y cuarto.

Se dice que los generales Manso, Lorenzo y Aldama serán nombrados, el primero capitán general de Estremadura, el segundo para reemplazar á Ceballos Escalera, y el último es llamado á la Corte con objeto de conferirle algún cargo.

D. Froilan Mendez de Vigo, se dice asimismo, que pasará de segundo cabo á Aragón.

Editor responsable.—A. Granados.

IMPRENTA DEL HABLADOR.